



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21955 *Concesión de subvenciones en materia de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio de 2012*

Se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de octubre de 2012 de concesión de subvenciones en materia de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2012, por el cual se han concedido las siguientes subvenciones, a cargo de la partida presupuestaria 2012 924 48902:

Nombre o razón social	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
AV San Pablo	14.700,85 €	Actividades año 2012
AV ses Figueretes	15.435,90 €	Actividades año 2012
AV es Clot	10.290,60 €	Actividades año 2012
AV sa Capelleta	11.025,64 €	Actividades año 2012
AV la Marina	7.000,00 €	Fiestas de La Marina 2012
AV Talamanca	6.615,38 €	Actividades año 2012
AV Cas Serres	8.085,47 €	Actividades año 2012
AV Puig des Molins	7.000,00 €	Actividades año 2012
AV es Pratet	5.880,34 €	Actividades año 2012
AV i Comerciantes del Puerto d'Eivissa	3.675,21 €	Proyecto recuperación Puerto de Ibiza
AV Platja d'en Bossa	2.940,17 €	Actividades año 2012
Grupo Vecinal Tres Barrios	7.350,43 €	Actividades año 2012

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Si opta por la interposición del recurso de reposición, se hará ante la Junta de Gobierno Local, órgano municipal que dictó el acto, y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta publicación. La interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desistimiento presunto, la utilización de la vía contenciosa administrativa. El recurso se tendrá que resolver y notificar en el plazo de un mes, y se entenderá desestimado en caso contrario, quedando abierta la vía contenciosa administrativa.

Si se interpone directamente recurso contencioso administrativo, se hará ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de esta publicación.

Eivissa, 18 d'octubre de 2012

Regidora de Benestar Social i Participació Ciutadana
Miriam Valladolid Portas

